



D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO

Por acuerdo de fecha 18 de mayo de 2021 por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión ordinaria se adopto por unanimidad el Acuerdo " PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021" estando contempladas en el mismo las BASES REGULADORAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ., y la aprobación a este municipio como beneficiaria de una subvención acogida a este plan de cooperación.

Por resolución de fecha 10 de junio de 2021 se aprueban las bases generales que establecen los criterios de selección de los puestos de trabajos acogidos al programa subvencionado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz "Plan de Cooperación Local 2021, siendo los puestos ofertados los siguientes:

Puesto de trabajo	Nº puestos	Grupo
TECNICO DE GESTION	1	A2

La base OCTAVA de esta convocatoria recoge el TRIBUNAL DE SELECCIÓN. "El Tribunal de Selección de las pruebas selectivas será designado por la Alcaldía en base a los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Estará integrado por un número impar de miembros, no inferior a cinco, con sus respectivos suplentes, entre funcionarios de carrera o trabajadores laborales fijos de la Administración. Todos los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto. Los miembros del Tribunal de Selección deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido en la convocatoria. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de miércoles, 29 de marzo de 2017 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnización por razón del Servicio y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo para el año natural en el que tenga lugar el proceso selectivo."

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el pasado día 18 de junio de 2021 y considerando la documentación aportada por los aspirantes en este proceso de selección,

En virtud de las facultades conferidas, por la presente vengo a **RESOLVER:**

**PRIMERO** .- Aprobar lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la convocatoria de los siguientes puestos de trabajo

Aspirantes admitidos/as

APELLIDOS Y NOMBRE
• BRAVO MOCHON, RAQUEL
• CORTES CARO, MARIA DEL CARMEN
• DURAN LORENZO, OLGA
• MONTALBAN ROBLES, INMACULADA
• SACE MORON, FRANCISCO
• TIRADO VERDUN, MARIA TERESA





Aspirantes excluidos/as y motivo de exclusion

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO/CAUSA DE EXCLUSION
• ENRIQUEZ GARCIA, MARIA CARIDAD	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
• GONZALEZ DOMINGUEZ, JUAN MANUEL	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
• LOPEZ BARON, CRISTINA	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
• RODRIGUEZ CARRANZA, GLORIA	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
• VIDAL JIMENEZ, INMACULADA	NO APORTA TITULACION EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo contemplado en la base sexta de esta convocatoria, a aquellos aspirantes que han resultados excluidos se les concede un plazo de **TRES DÍAS HABILES** para subsanar las deficiencias, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Chipiona así como en el portal de transparencia.

**SEGUNDO** .- Se convocan a todos los aspirantes admitidos para el próximo día 6 de Julio de 2.021 a las 11:00 horas en el Centro de Adultos Miguel Espinosa Pau, sito en la calle Larga, s/n de esta localidad al objeto de realizar la prueba recogida en la fase oposición consistente en la realización de una prueba de carácter práctico relacionado con el puesto de trabajo ofertado.

**TERCERO**.- El Tribunal para la selección de estos puestos de trabajo recogidos dentro del programa subvencionado al 100% por la Diputación Provincial de Cadiz, Plan de Cooperacion Local 2021, queda constituido por los siguientes empleados públicos.

- D. Sandra Maria Antón García, funcionario de carrera
- Dña. Juana Pilar Granado Gutierrez, laboral fijo.
- D. Ramón Jurado de la Bastida, laboral fijo.
- D. Ramón Ageo de Bustillo, funcionario de carrera
- D. Miguel Angel Priego Mellado, laboral fijo.

Secretaria del Tribunal , doña Elena Romero Zambrano, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

Este tribunal queda convocado para el próximo día 6 de julio de 2021 a las 09:00 horas en Dependencias Municipales de Secretaria General, al objeto de la constitución del tribunal, realización del proceso de selección recogido en la fase oposición y baremacion de los meritos aportados por estos aspirantes .

**CUARTO** .- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Chipiona así como en el portal de transparencia.

**QUINTO** .- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,  
LA SECRETARIA GENERAL  
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

**RESOLUCIÓN**  
Número: 3843/2021 Fecha: 29/06/2021

